

	MEMORANDO CÓDIGO: GD-FR-018-V5	
Para	GLORIA ESPERANZA SANCHEZ LA ROTTA Gerente Administrativa y de Abastecimiento	Consecutivo METRO DE BOGOTA S.A. FECHA: 2024-04-15 12:53:57
De	GRACE ANDREA QUINTANA ORTEGA Jefe Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información.	METRO SDQS: BOGOTA FOLIOS: 1
Asunto	Solicitud de Adición y Prorroga a la OC No. 121813 de 2023. PC COM SAS. (IMPRESORAS)	Asunto: Solicitud de Adición y Pr
		Anexos: 31 FOLIOS Dep: Oficina de Tecnologías y S RAD: OTI-MEM24-0085

Respetada Dra. Gloria:

Cordial saludo, de manera atenta me permito allegar el insumo pertinente para adelantar el proceso de adición y prórroga a la 121813 de 2023, que pretende satisfacer la necesidad contenida en el siguiente objeto:

Contratar el servicio integral de equipos de cómputo que comprenda la instalación, configuración, gestión, administración y transporte, así como la adquisición de los accesorios y componentes tecnológicos correspondientes que se requieran para el uso y correcto funcionamiento en la EMB S.A. (IMPRESORAS).

Para tal efecto adjunto:

- 1- Formato para solicitud de modificación contractual.
- 2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00919 del 26 de marzo 2024.
- 3. Comunicación EXTS24-0002237
- 4. Comunicación EXT24-0006122
- 5. Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado a la fecha de la solicitud.
- 6. Certificación emitida por el Revisor Fiscal donde certifica que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, acompañado de la copia de la tarjeta profesional del Contador Público, y antecedentes de la Junta Central de Contadores
- 7. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- 8. Certificación bancaria no mayor a 30 días
- 9. Deudores Alimentarios PN010424

Atentamente,

GRACE ANDREA QUINTANA ORTEGA

Jefe Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información.

Anexo: Lo enunciado

Proyectó: Claudia Yaneth Cortés Oliveros – secretaria EMB Reviso: Andrés Cañón – Profesional OTI

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4 Teléfono: +57 1 555 33 33 www.metrodebogota.gov.co ALCALDÍA MAYOR



PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL



CODIGO: GC-FR-008 VERSIÓN: 04

F	Fecha de elaboración de la solicitud: 11-04-2024											
Tipo de Solicitud:			Adició	ón X	Prorroga	X			M	odificación		
	Suspensión Terr				Termina	ación	Ant	ticipada		Cesió	n	
	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO											
N°	OC 121813 de 2023. OBJETO OBJETO Contratar el servicio integral de eq cómputo que comprenda la ins configuración, gestión, administr transporte, así como la adquisició accesorios y componentes tecn correspondientes que se requierar uso y correcto funcionamiento en S.A. (IMPRESORAS).			stalaci ación n de nológion n para	ón, y los cos i el	NOMBRE DEL CONTRATISTA PC COM SAS						
VAL	OR INICIA	L			\$ 5.	178.763,60	PLAZO INICIAL		Fecha de emisión 06-12-2023, suscripción Acta de Inicio 18-12-2023 y fecha de terminación 16-04-2024			
ADI	CIONES			N/A			PRÓ	RR	OGAS	N/A		
MOI	DIFICACIO	NES		N/A								
	ADO DE E		IÓN		IÓN FÍSICA: zo de ejecució	` '	ermina	ado	EJECUCIÓ	N FINAN	ICIERA: (09	%)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL/VIGENCIAS FUTURAS				REGISTRO PRESUPUESTAL			TAL					
N°	N° 02334		N°		649 562	Fecha	11/12/2023 19/01/2024					
				·		SOLIC	ITUD					
ADI	CIÓN EN V	ALOR		\$2.90	1.893,00 INCL	UIDO IVA						
PRÓ	RROGA			Dos (2	2) meses, desc	de el 17 de a	abril d	e 20)24 hasta el	16 de jur	nio de 2024	
MOI	DIFICACIÓ	N		N/A	N/A							
SUSPENSION			N/A	N/A								
TERMINACIÓN ANTICIPADA N/A			N/A									
CESIÓN N/A												
	JUSTIFICACIÓN (Técnica, legal y financiera)											
JUS	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:											

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

DO-FR-010_V.01 Página 1 de 4

METRO

PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

CODIGO: GC-FR-008 VERSIÓN: 04



El Acuerdo 007 de 2021, creó la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información en su artículo 3º, asignándole entre otras, las siguientes funciones:

"(...) ARTÍCULO 3°. Modificar el Capítulo II del Acuerdo de Junta Directiva 002 de 2016, denominado – ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS – de la Empresa Metro de Bogotá S.A., modificado por el Acuerdo de Junta Directiva 002 de 2019, el cual quedará así:

CAPÍTULO II ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS

ARTÍCULO 10°. – Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información. - son funciones de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información las siguientes:(...)

- e) Liderar la identificación de nuevas oportunidades derivadas del uso de tecnología de la información que contribuyan al logro de los objetivos de la EMB.
- I) Brindar asesoría en las adquisiciones/contrataciones de elementos de tecnología (Sistemas de información, construcción de Software, plataforma) y verificar su articulación con la arquitectura empresarial
- o) Liderar la operación de la plataforma computacional, incluyendo centros de cómputo, red de comunicaciones y en general los dispositivos de computación.
- p) Orientar a las áreas en la operación y soporte de sus sistemas de información, así como en la implementación del plan estratégico de TI y de la arquitectura empresarial.
- r) Dirigir el procesamiento de las solicitudes de soporte que lleguen a la mesa de ayuda
- s) Dirigir la elaboración e implementación de la estrategia y políticas de seguridad de la información, así como liderar la operación de los elementos computacionales para su implementación, incluyendo el control de los niveles de acceso y seguridad física y lógica, promoviendo la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos
- w) Desempeñar las demás funciones que se le asignen y que correspondan a la naturaleza de la dependencia. (...)".

Para el desarrollo de las funciones y actividades de los colaboradores de la Empresa Metro de Bogotá S.A, es necesario que desde la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información se garantice el suministro de equipos que sirvan como elementos tecnológicos de apoyo para la realización de las tareas asignadas, de manera oportuna y eficiente, para tal fin se suscribió la OC 121813 de 2023 para el arriendo de impresoras bajo el evento cotización N°13636 del 2023, en la cual se arrendaron la totalidad de los elementos según la necesidad de la Entidad y que se logró un ahorro representativo del presupuesto el cual estaba inicialmente respaldado con el CDP 00581 de 19 de enero de 2024.

Actualmente, la Entidad cuenta con 382 usuarios entre colaboradores y contratistas los cuales desarrollan sus tareas a través de aplicaciones tecnológicas tales como: correo electrónico, herramientas de ofimática, herramientas de georreferenciación (ArcGIS), herramientas financieras (ERP), herramientas de gestión de construcción (Navisworks, Civil 3D, AutoCAD, Autodesk, Construction Cloud, Revit), herramientas de gestión documental, entre otras, que en ocasiones necesitan de impresión de documentos, por tal razón, es necesario darle continuidad al servicio de impresoras para la ejecución de las actividades administrativas correspondientes, teniendo en cuenta que la orden de compra actual tiene como fecha de finalización el 16 de abril de 2024.

Como producto de las actividades de los colaboradores se deben imprimir documentos que regularmente se archivan en los expedientes físicos, según la norma de Instructivo Archivístico para convalidación del archivo de Bogotá, las impresiones de ésta y de otras áreas de la Entidad son necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Empresa Metro de Bogotá a través de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información propuso a la empresa PC COM S.A mediante el radicado EXTS24-0002237 de fecha 10 de abril de 2024 la adición y prórroga y en respuesta el proveedor manifestó mediante comunicación con radicado EXT24-0006122 de fecha 10 de abril de 2024 que acepta la adición de la orden de compra descrita.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

DO-FR-010_V.01 Página 2 de 4

METRO

PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

CODIGO: GC-FR-008 VERSIÓN: 04



La presente adición y prórroga del contrato, se encuentra justificada en la función que tiene asignada la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información de seguir contando con los elementos de impresión atendiendo las necesidades de los colaboradores de la Entidad, especialmente para la realización de actividades de impresión para la eficiencia en la labor de la Entidad.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA:

Con corte al 10 de abril de 2024, se ha ejecutado un valor de \$ 2.020.496,00 por concepto de arrendamiento de escáner en la OC 121813 de 2023, el cual aún no ha sido facturado.

Para realizar la adición, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.000919 del 26 de marzo de 2024 por valor de \$ 2.901.893,00 con cargo al rubro presupuestal 42120202008 – Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

Así las cosas, considerando la adición de recursos de la presente solicitud de modificación contractual, el valor total del contrato asciende a la suma DE OCHO MILLONES OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$8.080.656,60) INCLUIDO IVA, de conformidad con el siguiente detalle:

VALOR INICIAL	ADICION	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
(A)	(B)	(A+B)
\$ 5.178.763,60	\$ 2.901.893,00	\$ 8.080.656,60

De conformidad con lo anterior, la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información, encuentra que los valores anteriores, los considera viable para la adición de recursos al contrato para seguir contando con los equipos requeridos por la Entidad.

Con la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$2.901.893)**, se cubre la prórroga antes requerida, tal como se detalla a continuación:

Valor Inicial del Contrato	\$ 5.178.763,60
Valor ejecutado	\$ 2.020.496,00
Saldo	\$ 3.158.267,60
Adición	\$ 2.901.893,00
Valor Total	\$ 8.080.656,60

Meses	Proyección de pagos
Diciembre a Enero	\$ 1.034.358,00
Enero a Febrero	\$ 986.138,00
Total Proyectado	\$ 2.020.496,00

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA:

Se debe indicar que el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales", es así como de conformidad con lo señalado a continuación, se verifica que la adición no supera el valor establecido en la norma y se encuentra debidamente sustentada:

Índice SMMLV 2023	\$ 1.160.000
Índice 50%	2,23
Índice SMMLV 2024	\$ 1.300.000
Total Máximo Adición	\$ 2.901.893,40

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

DO-FR-010_V.01 Página 3 de 4

METRO

Proyectó: Andrés Cañón/OTI

PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL





Por último, se informa que a la fecha el contratista no se encuentra incurso en algún proceso administrativo sancionatorio, así como tampoco se le ha impuesto multa o sanción, tal y como se puede evidenciar en la tienda virtual del Estado Colombiano en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/121813

ANEXOS DE LA SOLICITUD

1- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.00919 del 26 de marzo 2024.

CODIGO: GC-FR-008

- 2- Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado a la fecha de la solicitud.
- 3- Certificación emitida por el Revisor Fiscal donde certifica que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, acompañado de la copia de la tarjeta profesional del Contador Público, y antecedentes de la Junta Central de Contadores.
- 4- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- 5- Certificación bancaria no mayor a 30 días.
- 6- Antecedentes contraloría, procuraduría, personería, policía nacional y RNMC.

FIRMA	
GRACE ANDREA QUINTANA ORTEGA	
Jefe de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información	
Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información	

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

DO-FR-010_V.01 Página 4 de 4



METRO DE BOGOTA S.A

901038962 -3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE METRO DE BOGOTA S.A

CERTIFICA:

Que en el Presupuesto de Gastos e inversiones de la empresa METRO DE BOGOTA S.A, para la vigencia 2024 a la fecha existe la DISPONIBILIDAD No. 00919 de fecha 26/03/2024, la cual se encuentra en estado VIGENTE, para amparar los compromisos que se imputen por concepto de:

ADICIÓN Y PRÓRROGA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE EQUIPOS DE CÓMPUTO QUE COMPRENDA LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y TRANSPORTE, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE LOS ACCESORIOS Y COMPONENTES TECNOLÓGICOS CORRESPONDIENTES QUE SE REQUIERAN PARA EL USO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO EN LA EMB S.A (IMPRESORAS OC 121813)

PAA - 213

RUBROS PRESUPUESTALES

Rubro	Subcomponente	Fuente	Meta	Valor
42120202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	0101 FUNCIONAMIENTO Y OPERACION	0101 Transferencia Ordinaria	No Aplica	\$2.901.893,00
				<u>\$2.901.893,00</u>
** DOS MILLONES NOVEC	IENTOS UN MIL OCHOC	IENTOS NOVENTA Y TRE	S PESOS (M/LEGAL) **	

OBSERVACION

Los valores indicados en el presente certificado se han separado con la finalidad citada en el concepto del mismo. Si desea reservar total o parcialmente dichos valores es necesario solicitar oportunamente el registro presupuestal correspondiente.

La presente certificación se expide a los 26 del mes de marzo de 2024

		ANDRES RICARDO QUEVEDO CARO
Elaboró:	MICHAEL BAUTISTA	
Revisó:	GUILLERMO E. ALFARO	Υ.



Bogotá D.C., 10 de abril de 2024

Señores

PC COM SAS

Atn: MARTHA PENAGOS MONTOYA

gerenciacali@pc.com.co

Ciudad.

METRO SDO

METRO DE BOGOTA S.A. FECHA: 2024-04-10 10:28:08 SDQS:

SDQS: FOLIOS: 1



Asunto: Adición y Prorroga Orden

Destino: PC COM SAS

Anexos: N/A

Dep: Oficina de Tecnologías y S

RAD: EXTS24-0002237

Asunto: Adición y Prorroga Orden de Compra No. 121813 de 2023.

Cordial Saludo,

De acuerdo a la disponibilidad presupuestal con que se cuenta, la EMB les propone adicionar la Orden de Compra 121813 de 2023 por valor de \$2.901.893 INCLUIDO IVA y prorrogar por dos (02) meses el servicio de "CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE EQUIPOS DE CÓMPUTO QUE COMPRENDA LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y TRANSPORTE, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE LOS ACCESORIOS Y COMPONENTES TECNOLÓGICOS CORRESPONDIENTES QUE SE REQUIERAN PARA EL USO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO EN LA EMB S.A. (IMPRESORAS)", para lo cual se solicita, si consideran procedente y están de acuerdo con esta adición y prórroga, nos envíen la aceptación de la modificación la cual iría desde el 17 de abril de 2024 hasta el 16 de junio de 2024.

Una vez recibida la aceptación se procederá a realizar los trámites internos, por lo cual los estaremos contactando para la firma del otrosí.

Atentamente.

GRACE ANDREA QUINTANA ORTEGA

Jefe Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información

Elaboró: Andrés Cañón - profesional OTI

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4 Teléfono: +57 1 555 33 33 www.metrodebogota.gov.co

Página 1 de 1 CÓDIGO: GD-FR-017-V4





METRO BOGOTÁ METRO DE BOGOTA S.A. FECHA: 2024-04-10 14:42:44

SDQS: FOLIOS: 1

Asunto: ACEPTACIÓN ADICIÓN Y Remite: Martha Penagos Montoya

Anexos: N/A

Dep: Oficina de Tecnologías y S RAD: EXT24-0006122

Contenido sujeto a verificación

Bogotá, 10 de abril de 2024

Señores

METRO DE BOGOTÁ S.A.

Ing. Grace Andrea Quintana Ortega

Jefe de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información

ASUNTO: ACEPTACIÓN ADICIÓN Y PRORROGA ORDEN DE COMPRA 121813

Cordial saludo.

Yo, Martha Penagos Montoya identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.084.587 de Bogotá, actuando como representante legal de la sociedad PC COM SAS identificada con el NIT 830.044.858-2, por medio de la presente se acepta la adición y prórroga de la Orden de Compra No. 121813 por 2 meses, hasta el 16 de junio 2024, por el alquiler de 7 impresoras multifuncionales.

Cordialmente,

Martha Penagos Montoya

Representante Legal

PC COM SAS





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52084587 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/04/2024 11:51 AM

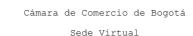


Código Verificación: JL4TCUH8W9

Válida hasta: 09/07/2024

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC





Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:33:25

Recibo No. AA24591674 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A245916742D89B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PC COM SAS Nit: 830.044.858-2 Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00868147

Fecha de matrícula: 11 de mayo de 1998

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación: 14 de marzo de 2024

Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 49B N 104A-89

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: contador@pc.com.co

Teléfono comercial 1: 8770730
Teléfono comercial 2: 6364070
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 49B N 104A-89

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: contador@pc.com.co

Teléfono para notificación 1: 8770730
Teléfono para notificación 2: 6364070
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:33:25

Recibo No. AA24591674

Valor: \$ 7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A245916742D89B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000794 del 4 de mayo de 1998 de Notaría 16 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 1998, con el No. 00633163 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PC COM LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0004614 del 2 de mayo de 2006 de Notaría 19 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de mayo de 2006, con el No. 01053747 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de PC COM LTDA a PC COM SAS.

Por Escritura Pública No. 4614 de la Notaría 19 de Bogotá D.C., del 02 de mayo de 2006, inscrita el 08 de mayo de 2006 bajo el número 1053747 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Anónima bajo el nombre de: PC COM S.A.

Por Acta No. 55 del 29 de noviembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de Diciembre de 2022, con el No. 02907893 del libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de PC COM S A a PC COM SAS.

Por Acta No. 55 del 29 de noviembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de Diciembre de 2022, con el No. 02907893 del libro IX, la sociedad se transformó de sociedad Anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: PC COM SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.



Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:33:25

Recibo No. AA24591674

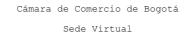
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A245916742D89B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

sociedad tiene como objeto social: 1. Fabricar, ensamblar, explotar, reconfigurar, modificar, actualizar, comprar, vender, entregar o recibir en arriendo o subarriendo o alquiler, distribuir, comercializar y demás actividades similares, equipos para el procesamiento de la información. incluido el soporte. consultoría y servicios de tecnología de la información, dentro y fuera del territorio de la República de Colombia. 2. Invertir en sociedades o empresas de cualquier naturaleza. 3. Adelantar actividades de compra, Venta, distribución y comercialización de toda clase de bienes y servicios, dentro y fuera del territorio de la República de Colombia. Prestar asesoría. Consultoría, capacitación, servicios, asistencia técnica en proyectos de producción, importación, exportación, comercialización y distribución dentro y fuera del territorio de la República de Colombia de toda clase de productos y servicios. Como actividades conexas, complementarias y anexas del objeto social descrito, la sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones de comercio de bienes y servicios dentro del territorio de República de Colombia y en el exterior y orientar sus actividades hacia la producción y comercialización de productos y servicios colombianos y extranjeros, bien sean que ellos se adquieran en el mercado o que los produzca ella misma y/o productores socios de la misma, entre ellas el ejercicio de las actividades de importación. Exportación y comercialización, el ejercicio de las demás actividades conexas complementarias tales como actuar de representante o agente de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que ejerzan las mismas, o similares actividades descritas, dar o recibir dinero con mutuo, con Intereses o sin ellos, con terceros y/o socios de la misma compañía. así como celebrar toda clase de contratos con terceros y/o socios y operaciones bancarias, de crédito y bursátiles instituciones financieras públicas o privadas. Adquirir a título toda clase de bienes, muebles o inmuebles, cualquier enajenarlos, gravarlos, permutarlos, arrendarlos o subarrendarlos, Constituir o aceptar, endosar, garantizar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores, explotar marcas, nombres comerciales, patentes de invención, modelos, dibujos industriales o cualquier otro bien incorporal relacionado con su objeto y actividad Participar en licitaciones públicas, procesos de selección abreviada, contratación directa o de mínima cuantía en forma individual o en unión temporal o en consorcio con otras sociedades o personas jurídicas. Celebrar toda clase de contratos de venta, mandato, transporte. seguro. suministro,





Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:33:25 Recibo No. AA24591674 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A245916742D89B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

depósito, fiduciaria, encargo fiduciario, cuentas en participación. unión temporal, consorcio, comodato, arrendamiento, anticresis, usufructo, franquicias. todo esto con socios de la compañía o con terceros, formar parte de otras sociedades anónimas. agremiaciones y federaciones, abrir establecimientos comerciales, y en general todos aquellos típicos y atípicos que se relacionen directamente con el objeto social. En general la sociedad podrá celebrar. ejecutar, terminar y liquidar todos los actos y contratos típicos y atípicos de naturaleza civil, comercial, y/o administrativos necesarios para el desarrollo y cumplimiento del objeto social o que se relacionen directamente con el mismo. La sociedad no podrá ser garante en obligaciones a título personal de los administradores, socios, ni de terceras personas, ni codeudores, ni coarrendatarios en contratos a título personal de los administradores, socios, ni de terceras personas. Ninguno de los socios podrá ser codeudor de obligaciones de terceros, salvo que se trate de obligaciones del cónyuge o de parientes dentro del primer grado de consanguinidad o de los mismos socios de la compañía y, que lo apruebe la Asamblea de Accionistas con el 90% de las acciones suscritas y pagadas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

: \$1.500.000.000,00

No. de acciones : 1.500.000,00 Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$1.000.000.000,00

No. de acciones : 1.000.000,00 Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$1.000.000.000,00

No. de acciones : 1.000.000,00 Valor nominal : \$1.000,00



Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:33:25

Recibo No. AA24591674

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A245916742D89B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un (1) Representante Legal Principal y un (1) Representante Legal Suplente (conjuntamente el "Representante Legal").

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal tiene a su cargo la representación legal de la Sociedad, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la Sociedad, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales, y sujeción a las órdenes e instrucciones de la Asamblea General de Accionistas. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al Representante Legal: 1. Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos que tiendan a cumplir los unes de la Sociedad. 2. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Accionistas. 3. Mantener a la Asamblea General de Accionistas oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales; someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados Financieros destinados a la administración, y suministrarle todos los informes que ella les solicite en relación con la Sociedad y con sus actividades. 4. Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias, un informe en La forma en que haya llevado su gestión y sobre las medidas cuya adopción recomienden a la Asamblea General de Accionistas. 5. Nombrar y remover los trabajadores de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no corresponda a la Asamblea General de Accionistas. 6. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzque necesario y conveniente, o lo ordene estos estatutos. 7. Representar judicial y extrajudicialmente la Sociedad y cuando lo juzguen necesario para la adecuada representación, otorgar mandatos para estos efectos, delegando las facultades estimen convenientes. 8. Ejercer las demás funciones que le confieren los estatutos y las leyes, y las que le sean delegadas por la Asamblea General de Accionistas. Parágrafo. El Representante Legal deberá solicitar autorización previa y por escrito de la Asamblea General de Accionistas pura celebrar actos, contratos o negocios cuyo valor, individualmente considerado, supere Los dos mil quinientos (2.500) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes. Prohibiciones del Representante Legal no podrá, por sí



Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:33:25

Recibo No. AA24591674 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A245916742D89B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mismo o por interpuesta persona: 1. Obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad 2. Obtener de parte de la Sociedad fianza, aval o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 36 del 27 de agosto de 2014, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de septiembre de 2014 con el No. 01864999 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Gerente Martha Penagos Montoya C.C. No. 52084587

Por Acta No. 56 del 10 de abril de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2023 con el No. 02976865 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Representante Ernesto Escovar Plata C.C. No. 19255689

Legal Suplente

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Ernesto Escovar Plata	C.C. No. 19255689
Segundo Renglon	Armando Humberto	C.C. No. 6748973
	Rodriguez Larrota	
Tercer Renglon	Andres Poveda Enriquez	C.C. No. 79705654
SUPLENTES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN



Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:33:25

Recibo No. AA24591674 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A245916742D89B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Renglon Yolanda Maria Carolina C.C. No. 40033392

Del Consuelo Rodriguez

Sanabria

Segundo Renglon Johana Carranza Reyes C.C. No. 52209802 Tercer Renglon Luis Fernando Ortiz C.C. No. 19414181

Moncada

Por Acta No. 27 del 3 de noviembre de 2009, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2009 con el No. 01341694 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO IDENTIFICACIÓN NOMBRE

Primer Renglon Ernesto Escovar Plata C.C. No. 19255689

Humberto C.C. No. 6748973 Segundo Renglon Armando

Rodriguez Larrota

SUPLENTES

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Yolanda Maria Carolina C.C. No. 40033392 Primer Renglon

Del Consuelo Rodriguez

Sanabria

Segundo Renglon Johana Carranza Reyes C.C. No. 52209802

Tercer Renglon Luis Fernando Ortiz C.C. No. 19414181

Moncada

Por Acta No. 49 del 25 de abril de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2016 con el No. 02112494 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE IDENTIFICACIÓN CARGO

Tercer Renglon Andres Poveda Enriquez C.C. No. 79705654



Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:33:25

Recibo No. AA24591674

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A245916742D89B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Escritura Pública No. 0009394 del 15 de marzo de 2007, de Notaría 76 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2008 con el No. 01189564 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jaime Gonzalez Paez	C.C. No. 19311772 T.P. No. 7628-T
Revisor Fiscal Suplente	Carlos Vicente Gil Alfonso	C.C. No. 79717463 T.P. No. 81619-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0004614 del 2 de mayo de	01053746 del 8 de mayo de 2006
2006 de la Notaría 19 de Bogotá	del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 0004614 del 2 de mayo de	01053747 del 8 de mayo de 2006
2006 de la Notaría 19 de Bogotá	del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 0009394 del 28 de	01189563 del 10 de febrero de
diciembre de 2007 de la Notaría 76	2008 del Libro IX
de Bogotá D.C.	
Acta No. 55 del 29 de noviembre de	02907893 del 12 de diciembre
2022 de la Asamblea de Accionistas	de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son



Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:33:25

Recibo No. AA24591674 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A245916742D89B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7730 Actividad secundaria Código CIIU: 6399

Otras actividades Código CIIU: 6202, 6209

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: PC COM S A Matrícula No.: 02161810

Fecha de matrícula: 25 de noviembre de 2011

Último año renovado: 2024

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cr 106 No. 15A-25 Lt 141-142 Of 317

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PC COM S A Matrícula No.: 02166250

Fecha de matrícula: 19 de diciembre de 2011

Último año renovado: 2024

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cr 106 No. 15A-25 Lt 141-142 Of 518

Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES



Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:33:25

Recibo No. AA24591674

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A245916742D89B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 33.769.649.476 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7730

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 2 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 16 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.



Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:33:25

Recibo No. AA24591674

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A245916742D89B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



PERSONA JURIDICA CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARA FISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Revisor Fiscal, de **PC COM SAS**, identificada con NIT 830.044.858-2, certifico que de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), encontrándose a paz y salvo por este concepto a la fecha y por los últimos seis (6) meses, lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

De acuerdo al decreto 0862 del 26 de abril de 2013, la empresa no se encuentra obligada a aportar al instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA) por aquellos empleados que devenguen individualmente considerados menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigente.

Dada en Bogotá D.C., el día 01 del mes de abril de 2024.

Atentamente;

JAIME GONZALEZ PAEZ

Revisor fiscal T.P 7628 - T

BARRANQUILLA PBX: 312 788 5004

E-mail: ventasbarranquilla@pc.com.co

República de Colombia Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

JAIME GONZALEZIPAEZ

RESOLUCION THEORIECTION 1168-T FECHA 14-1X-82 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

00014950

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en Ja ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional Junta Central de Contadores,



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAIME GONZALEZ PAEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19311772 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C.) Y Tarjeta Profesional No 7628-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NC)	R	E	G	IS	T	R	Α		AI	N	ΓE	Ξ(CE	EC	E	N	T	E	S	D	IS	C	IF	L	I١	١A	۱F	21	O	S	* :	* :	k 4	* *	*	*	*	*	*	* :	* :	٠,	*	*	*	*	*	*	* :	٠,	* *	* *	*	*	*	*	;
* *	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	* *	k :	* *	* *	*	*	*	*	* :	k 1	* *	*	*	*	*	* :	* :	k :	* *	*	*	*	*	* :	* *	* >	*	*	*	*	*	*	* :	* *	*	*	*	*	*	* :	* 1	* *	* *	*	*	*	*	2
* *	*	*	*	*	*	*	* :	k :	* :	* :	* *	k :	* *	*	*	*	* :	* *	* *	*	*	*	*	* :	* *	*	*	*	*	*	* :	* *	* *	*	*	*	*	*	* :	k x	* *	*	*	*	*	* :	٠,	* *	*	*	*	*	*	* :	* :	* *	k >	•

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Marzo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado







CERTIFICACION

Nos complace informar que los señores **PC COM S.A.**, identificados con el Nit. **830.044.858 -2**, tienen vínculos comerciales con nuestra Entidad desde el día 26 de Abril de 1999, a través de la Cuenta Corriente No. 247031511.

Lo anterior nos permite certificar que la mejor referencia de nuestro cliente **PC COM S.A.**, es ser "Cliente Activo del **BANCO DE OCCIDENTE**".

Dirigimos esta constancia hoy 2 de abril de 2024 en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,

Brenda Morales Rodriguez Secretaria Banca Empresarial



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de abril de 2024, a las 13:02:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52084587
Código de Verificación	52084587240410130220

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES

Contralor Delegado



Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de abril de 2024, a las 13:03:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300448582
Código de Verificación	8300448582240410130341

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES

Contralor Delegado



Generó: WEB



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:15:40 PM horas del 10/04/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52084587**Apellidos y Nombres: **PENAGOS MONTOYA MARTHA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las <u>preguntas frecuentes</u> o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C. Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá) Resto del país: 018000 910 112 E-mail: dijin.araic-atc@policia.qov.co

^









de Contratación

Todos los derechos reservados.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



Hoja 1 de 01

CERTIFICADO ORDINARIO No. 244903138

Bogotá DC, 10 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PC COM S A identificado(a) con NIT número 8300448582:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA

Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



CERTIFICADO ORDINARIO No. 244903234

Bogotá DC, 10 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTHA PENAGOS MONTOYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52084587:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA

Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

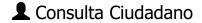
10/4/24, 13:17 Consulta RNMC



 $\widehat{\Box}$ (Default.aspx) \bigcirc

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/04/2024 01:18:48 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 52084587.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **89457996**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.



